



DECRETO ALCALDICIO N° 002/15
PUCHUNCAVÍ, 05 FEB. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la gestión administrativa interna municipal, tendiente a promover la eficiencia y eficacia en la contratación de Servicio de retiro de residuos especiales y peligrosos; el Decreto Alcaldicio N° 32 de fecha 11 de enero de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública sobre "Contrato de Servicio de retiro de residuos especiales y peligrosos"; lo dispuesto en la Ley N° 19886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; el Decreto Alcaldicio N° 1591 de fecha 14 de diciembre de 2020, que puso en vigencia el presupuesto del Área de Salud para el año 2021; el Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 30 de marzo de 2020, que actualiza el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; el Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17 de junio de 2020, que determina el Orden de Subrogancia para el cargo de Director de Control Interno Municipal, la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República, en vigencia.


DECRETO

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre "Contrato de Servicio de retiro de residuos especiales y peligrosos", ID. N° 4013-2-LE21, al siguiente proveedor:

Nombre Proveedor	R.U.T.	Monto anual IVA incluido
Procesos Sanitarios SpA.	96.697.710-8	\$4.700.000.-

- 2) **CELÉBRESE** el contrato administrativo correspondiente.
- 3) **ESTABLÉZCANSE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al ítem que corresponda.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.


MAURICIO BERNAL VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas
- 3.- Jurídica Municipal
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Departamento de Salud
EOS/MBV/NSL/MLB/rgm.-